

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082-2024-INIA

Lima, 31 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 070-2024-INIA, de fecha 13 de mayo de 2024, resuelve encargar del 13 de mayo al 16 de junio de 2024, al señor Rodrigo Gonzales Vega, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza del Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) San Roque, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0064-2024-INIA-OA/URH del 23 de mayo de 2024, resuelve otorgar a partir del 21 de mayo al 21 agosto de 2024, licencia sin goce de haber por el periodo de tres (03) meses, al servidor Rodrigo Gonzales Vega, Especialista en Cultivos Agroindustriales, con Plaza N° 372, Nivel P-5 del CAP, que presta servicios bajo el régimen del D.L N° 728, en la EEA San Roque;

Que, mediante los Informes N° 0209-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH y N° 0216-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH, la Unidad Recursos Humanos (URH) propone la encargatura de la Dirección de la EEA San Roque, al ingeniero Rodrigo Gonzales Vega, Especialista en Investigación Agrícola, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada al 21 de mayo de los presentes, por cambio de régimen laboral, y con la finalidad de preservar la continuidad de la gestión en la Estación, de conformidad con el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; asimismo, adjunta el Contrato Administrativo de Servicios N° 05315452, de fecha 21 de mayo de 2024, así como el formato de la debida diligencia que advierte que se encuentra apto para la encargatura, hasta el retorno del titular;

Que, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos (URH), sobre la aplicación de la eficacia anticipada de la designación temporal del servidor público Rodrigo Gonzales Vega en las funciones inherentes a la Dirección de la EEA San Roque, cabe indicar que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, en concordancia con el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, la designación temporal a partir del 21 de mayo al 16 de junio del 2024, contiene un acto de administración interna que no lesiona derechos fundamentales ni afecta norma alguna de orden público ni a terceros;

Que, por Informe N° 176-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 30 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) refiere que, debido al cambio de régimen laboral del servidor Rodrigo Gonzales Vega, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 373-

2018-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde variar la condición de encargado a designado temporalmente, de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA San Roque, emitiendo la resolución respectiva con efectividad al 21 de mayo del 2024, y hasta el retorno de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024, la encargatura del señor Rodrigo Gonzales Vega, en el cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria San Roque, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 070-2024-INIA.

Artículo 2.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 21 de mayo al 16 de junio de 2024, al señor Rodrigo Gonzales Vega, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria San Roque, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Rodrigo Gonzales Vega y Jorge Enrique Pérez Arirama, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGijjKKiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>

